

PEDIDOS MINIMOS (ESPAÑA)

Anexo a las Condiciones Generales de Venta que aplica a los pedidos mínimos.

Las tarifas de precios de SIIM están diseñadas para un cierto volumen de facturación. Es por ello que se establece el importe de 60 EUR (base imponible) como límite del pedido mínimo que puede ser aceptado.

Es importe mínimo se puede conseguir con varias referencias, por tanto en el caso de necesidad de una pequeña cantidad de un artículo, se recomienda añadir otra u otras de consumo habitual para alcanzar dicho importe.

Si de ninguna manera se pudiera conseguir llegar al importe del pedido mínimo, y de forma excepcional, se cursarán pedidos que no alcancen dicho importe con las siguientes condiciones:

1. Cargo de importe de 15 EUR en concepto de gastos de manipulación y administración.
2. Pago anticipado si la forma de pago habitual del cliente supera los 60 días fecha factura.

En este caso la primera condición y la segunda si fuera de aplicación deberán ser expresamente aceptadas en el pedido.